



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVELIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

O. M. J. H. S. J. S. J.  
 Manuel Delmar. Viz. D. de la C. de. ante s. d. Conlamar pro  
 Santa Veracruz. y undim. deudo Digo que con el moxuo de hollar  
 me laxamente yn formadas de hauer ocultas grande porcion de Aguas en  
 lo tyo quellanar de Luchona Jernon y Juridiccion de esta d. h. a. d.  
 anio y deeso de que cre comun lo praxe de transicion de n. f. a. d. i. e.  
 memoria p. a. que p. d. i. s. concediere licencia p. a. el descubrimiento  
 de dhas Aguas solamente con ayudo de n. f. a. d. i. e. p. a. h. a.  
 de p. r. a. m. o. y con obligaz. de satisfazerlas alguunve ano de p. r. a. d. o.  
 no de condesacaven alo quanto vedio prohibencia y con quando  
 los clamores de esta comun venen conmuta con especialidad p. a. lo  
 Lavadores alentan dome combanias o fexas y ayudas de cosas  
 p. a. el descubrimiento de dhas Aguas y siendo cre comun es un conudo  
 de n. f. a. d. i. e. que n. f. a. d. i. e. p. a. d. o. de lo ser  
 poner todo lo a qui conuenia en la otra coniderez. de n. f. a. d. i. e. a. q. u. i. e.  
 con qual n. f. a. d. i. e. y de n. f. a. d. i. e. se p. r. a. d. o. dar la p. r. a. d. o.  
 bi denias quemas a dequadas y p. a. n. f. a. d. i. e. a. f. i. n. de que se ha p. r. a. d. o.  
 conueniente p. a. acreditar la asintencia de dhas Aguas en el n. f. a. d. i. e.  
 de n. f. a. d. i. e. y conuando de ellas con firmi la licencia que d. h. a. d. i. e. p. a. d. o.  
 que des de luego y in de hora alguna de tiempo sepuda principiar  
 al descubrimiento de dhas Aguas dandoles las salidas que corres  
 ponde con las conduccion. conducentes p. a. de n. f. a. d. i. e. de las tierras

